

2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de Autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

Peticionario: Fomento de Obras y Construcciones, S.A.

Domicilio: C/. Vespasiano, n.º 8, Mérida.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. de 25 KVA del peticionario, expte. 22.440.

Final: C.T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en km: 0'07.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Presa «El Boquerón» en Cordobilla de Lácara.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 315 KVA.

Relación de transformación: 13'2-2-20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Construcción presa «El Boquerón».

Presupuesto en pesetas: 1.477.015.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.440/11.915.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, n.º 11, 1.ª planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 12 de junio de 1987.

El Jefe del Servicio Territorial

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de D. Antonio Moleon Quesada, con domicilio en C/. 18 de Julio, 4, Alconera, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a D. Antonio Moleon Quesada, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Finca «El Avellano» en Alconera.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Ampliar potencia existente de 25 a 50 KVA.

Presupuesto en pesetas: 381.700.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 21.730/11.678.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 17 de junio de 1987.

El Jefe del Servicio

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Hermanos Ruiz Amador, S.A., con domicilio en Extramuros, Granja de Torrehermosa, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Hermanos Ruiz Amador, S.A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: C.T. n.º 6 en Granja de Torrehermosa.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Aumentar la potencia instalada en C.T.-6 y ampliar la red de Baja Tensión.

Presupuesto en pesetas: 2.500.000.

Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 00.075/11.980.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 16 de junio de 1987.

El Jefe del Servicio

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de D. Francisco Fernández García, con domicilio en Avda. Antonio Masa, 17, Badajoz, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a D. Francisco Fernández García, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo 3 L.A.T. del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona.

Final: C.T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en km: 0'084.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Junto cruce antigua N-630, Ctra. a Zafra en Los Santos de Maimona.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0'38-0'22.

Finalidad de la instalación: Electrificar finca.

Presupuesto en pesetas: 1.155.282.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.409.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los

trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 17 de junio de 1987.

El Jefe del Servicio

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de D. José María Córdoba Pérez, con domicilio en Gral. Palafox, 2-1.º-H, Badajoz, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a D. José María Córdoba Pérez, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo 45 línea Talavera La Real.

Final: C.T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en km: 0'11.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Finca «Los Rostros» en Santa Amalia.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Riegos finca.

Presupuesto en pesetas: 1.135.990.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.566.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 16 de junio de 1987.

El Jefe del Servicio